UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 17 AGO. 2012

Vista la documentación sobre propuesta de la nueva escala de incentivos laborales a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29874, se dispuso la implementación de medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a que se refiere la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-EF se aprueba la Escala Base y las Disposiciones Complementarias para la mejor aplicación de la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, con Resolución Rectoral N° 402-2012-UNSCH-R, de fecha 08 de agosto de 2012, se aprobó la Escala Transitoria para el pago de los incentivos laborales a los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE);

Que, el artículo 12° del Anexo del Decreto Supremo N° N° 104-2012-EF señala que cada titular de Pliego de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la ley emitirá la resolución correspondiente, aprobando las Nuevas Escalas de Incentivos Laborales de las Unidades Ejecutoras;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha propuesto la nueva escala de incentivos laborales por grupos ocupacionales de la institución para su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Nueva Escala para el pago de los incentivos laborales a los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 433-2012-UNSCH-R

PROPUESTA DE NUEVA ESCALA DE INCENTIVOS

Grupo ocupacional	Nº	Nueva Escala Incentivo	Total Mensual	Total Anual
Funcionarios	24	700.00	16.800.00	201.600.00
Profesionales	51	600.00	30.600.00	367.200.00
Técnicos	179	450.00	80.550.00	966.600.00
Auxiliares	135	450.00	60.750.00	729.000.00
TOTAL	389		188,700.00	2'264,400.00

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo para que en coordinación con el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, ejecuten todas las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente resolución, así como para viabilizar la atención del otorgamiento de los incentivos laborales a los trabajadores administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

HBN/oegj.